



TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Valladolid, 10 de octubre de 2018

EQUIPO EDUCATIVO

COORDINADOR: JOSÉ MANUEL CONDE CRIADO

1^{ER} CURSO

| MÓDULO | PROFESOR |
|---|-----------------------------|
| TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS | SONIA GENICIO LORENZO |
| LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO | JOSE MANUEL CONDE CRIADO |
| INGLÉS | FUENCISLA PESCADOR INFANTE |
| FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL | INMACULADA GARCIA FERNANDEZ |
| GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA | MONTSERRAT MARTÍN DE FRUTOS |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL | MERCEDES SANCHO ESTEBAN |



EQUIPO EDUCATIVO

COORDINADOR: JOSÉ MANUEL CONDE CRIADO

2º CURSO

| MÓDULO | PROFESOR |
|--|----------------------------|
| COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA | PILAR LÓPEZ GARCÍA |
| ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS | JESÚS VELASCO MARISCAL |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA | ANDREA PÉREZ ALONSO |
| ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS | JESÚS VELASCO MARISCAL |
| INGLÉS 2º | FUENCISLA PESCADOR INFANTE |
| LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO | FELICITAS PAÚL PÉREZ |



NORMATIVA QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO

Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el **Currículo** correspondiente al título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** en la Comunidad de **Castilla y León**.



OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el **proceso de admisión del alumnado** para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de **educación a distancia**, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico **2018/2019**.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la **organización y funcionamiento** de la **formación profesional** inicial en régimen de educación **a distancia** en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019.



TITULACIONES EQUIVALENTES Y VINCULACIÓN CON CAPACITACIONES PROFESIONALES

Establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto que establece el título:

- Título de **Técnico Superior en Gestión del Transporte** es **equivalente** al actual título de **Técnico Superior en Transporte y Logística**.
- La formación del **ciclo garantiza** el nivel de conocimiento exigido para el **ejercicio de la profesión de transportista por carretera establecido por la U.E.**



SALIDAS PROFESIONALES

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.



SALIDAS PROFESIONALES

- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Técnico en logística inversa.



TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

El Ciclo ONLINE es una enseñanza modular: el alumno puede matricularse de uno, dos, tres módulos, etc. sueltos, de primer y/o segundo curso.

14 módulos profesionales que pueden cursarse en un mínimo de tres cursos académicos:

- ◆ 12 módulos profesionales entre primer y segundo curso.

 Cuando estén superados todos los módulos anteriores:

- ◆ 2 módulos profesionales en el tercer curso:
 - Formación en centros de trabajo (380 horas).
 - Proyecto.

LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PUEDEN MATRICULARSE DE MÓDULOS SUELTOS CON UN MÁXIMO DE 1000 HORAS.



ENSEÑANZAS ON-LINE

Todos los materiales didácticos están disponibles en la plataforma educativa.

La comunicación entre el alumno y el profesor deberá llevarse a cabo a través de la plataforma, incluso las calificaciones de los exámenes.

El alumno accederá a la plataforma mediante la clave que le facilitará la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

[Portal de educación de la Junta de Castilla y León.](#)



ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA

- Tareas diseñadas en la plataforma para cada módulo profesional.
- La valoración o no valoración que tengan dentro de cada módulo profesional será la establecida por cada profesor, lo que comunicará oportunamente a través de la plataforma.
- En todo caso, el profesor de cada módulo profesional será quien fije la fecha límite de entrega de las actividades de la plataforma.



EXÁMENES

- **SE REALIZAN DE MANERA PRESENCIAL EN EL CENTRO.**
- **CALENDARIOS DE TUTORIAS Y EXÁMENES 2018-2019**
 - [Tutorías Primer Parcial.](#)
 - [Tutorías Segundo Parcial.](#)
 - [Exámenes Primer Parcial.](#)
 - [Exámenes Segundo Parcial.](#)
 - [Exámenes Finales.](#)
- **NO SE REALIZARÁ NINGÚN EXÁMEN FUERA DE LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDOS**



EXÁMENES

- Los exámenes parciales eliminan materia siempre que la calificación sea de 5, o más puntos, sobre 10.
- El examen final incluirá la materia pendiente.
- Las calificaciones las dará a conocer cada tutor de su módulo a través de la plataforma.
- Las calificaciones finales podrán tener dos decimales, pero la final será de número entero.
- Si un alumno no se presenta al examen corre convocatoria en ese módulo.
- Se debe presentar el DNI/Carné de estudiante al examen.
- **NO HAY CONVOCATORIA DE EXÁMENES EN SEPTIEMBRE.**



CALIFICACIÓN MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación de los módulos profesionales seguirá una escala de 1 a 10.

La composición de la nota estará en consonancia con la valoración que cada profesor establezca para las actividades de la plataforma, siendo, en todo caso, la suma de la nota de dichas actividades y la obtenida en los exámenes.

La calificación mínima para superar cada módulo profesional será de **CINCO**.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **MÓDULOS DIDÁCTICOS:** 4 convocatorias.
- Quando estén todos los módulos didácticos aprobados, el alumno puede matricularse en:
 - **PROYECTO:** 4 convocatorias..
 - **FCT:** 2 convocatorias en el mismo curso académico.



RENUNCIA A CONVOCATORIA/MATRÍCULA

RENUNCIA A CONVOCATORIA (Orden EDU/922/2010, art. 10)

- Motivada según la norma y justificada documentalmente. ([Web Centro](#))
- Hasta en dos ocasiones
- Antelación mínima de 1 mes antes del examen final.
- La renuncia a todos los módulos equivale a renuncia a matrícula.

RENUNCIA A LA MATRÍCULA

- A todos o algún módulo profesional.
- En el primer trimestre del curso.
- Mediante escrito motivado dirigido al Director.
- La renuncia de matrícula en todos los módulos implica la

PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE RESERVA DE PLAZA.



TUTORÍAS COLECTIVAS

- Hay un mínimo de tutorías establecidas y publicadas en la [web del Centro](#)
- El profesor-tutor de cada módulo podrá establecer y convocar otras las tutorías colectivas si lo estima oportuno a través de la plataforma.
- Se detallarán día, hora y lugar así como los temas a tratar.
- Son VOLUNTARIAS para el alumnado, aunque pueden resultar de gran utilidad.



CONVALIDACIONES

- Se deben solicitar en la oficina del Centro del centro al realizar la matricula mediante el impreso oportuno.
- Se tiene que aportar acreditación documental que justifique la superación de dicho módulo.
- La resolución se notifica al alumno en noviembre mediante escrito del Director del Centro.
- Información en la web del Centro: [ver enlace.](#)
- La oficina del Centro tiene horario de tarde los martes de 16:00 a 18:00 horas de octubre a junio



MATRICULA CURSO SIGUIENTE

El alumno que esté cursando el Ciclo Online tendrá que matricularse en junio/julio.

No se hacen matrículas en septiembre.

OTROS

- Los alumnos podrán solicitar carné de centro.
- Información sobre el ciclo en la [web del centro](#).
- Aparcamiento en días de examen: solicitarlo al coordinador del Ciclo a través de la plataforma.
- Comunicación con el coordinador del ciclo:
 - Teléfono: 983355090 (horario de tarde)
 - Correo electrónico: jcondecriado@educa.jcyl.es

